FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad en lo establecido en el artículo 21 y 123 apartado “B” fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI y 50 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 69 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y artículo 28 del Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como aquellos que le sustituyan.

CONVOCA

A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA DE DERECHO, A PARTICIPAR COMO ASPIRANTES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y ADMISIÓN PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COMO

FISCAL INVESTIGADOR

INICIADOR

BASES

Los interesados deberán cubrir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de Reclutamiento, Selección y Admisión, los aspirantes deberán acreditar cada una de las fases que comprende el proceso que se citan a continuación:

a) Revisión Documental,
b) Validación Documental,
c) Examen de Conocimiento,
d) Entrevista por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso, y
e) Evaluación de Control y Confianza.

Posteriormente pasar a formar parte de la bolsa de trabajo y ser considerados de acuerdo a las necesidades de la Institución.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos,
2. Tener por lo menos veinticinco años de edad, al momento de su nombramiento,
3. Poseer al día de la designación: título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución o autoridad legalmente facultada para ello,
4. Contar con una experiencia profesional de por lo menos tres años contados a partir de la expedición de la cédula profesional, o bien, de un año como Auxiliar del Ministerio Publico,
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional,
6. Presentar y aprobar la evaluación de conocimientos,
7. Someterse y aprobar los procesos de evaluación y de control de confianza,
8. No estar sujeto o vinculado a proceso penal por delito doloso,
9. No estar suspendido ni inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables,
10. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso,
11. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir sus funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio,
12. En el caso de los aspirantes a promoción que cuenten con certificación del Control de Confianza vigente para Auxiliar del Ministerio Publico, además deberá de acreditar mediante constancias académicas, la capacitación recibida en los últimos dos años, podrán ser valoradas directamente por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso,
13. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y
14. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Se requiere la presencia del aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección, de no presentarse en cualquiera de las evaluaciones será motivo de baja del proceso,
2. Para la aplicación de los exámenes de control y confianza, el aspirante deberá presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, el día, hora y lugar con la documentación requerida,
3. Al no contar con calificación aprobatoria en la evaluación de conocimientos, podrá aplicar nuevamente solo en dos ocasiones más durante el año en curso,
4. En caso de no aprobar en la fase de entrevista por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso o Evaluación de Control y Confianza, se procederá al término del proceso de convocatoria y podrá aplicar nuevamente después de haber transcurrido un año,
5. Al no aprobar cualquier etapa, se procederá al término del proceso de convocatoria, y
6. La carta compromiso contendrá:

• Protesta de veracidad respecto a la información proporcionada por el aspirante.
• Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control y Confianza.
• Disponibilidad de horario y cambio de residencia.
• Aceptación sin reserva alguna sobre los resultados del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, así como las Evaluaciones de Control y Confianza.
• Compromiso para el cumplimiento de las normas y la aceptación de la sanción que de ellas se deriven.

7. Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California,
8. Las determinaciones que se dicten durante el procedimiento, el resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Comité respecto al ingreso no admitirán recurso alguno, y
9. Lo no previsto en la presente convocatoria será analizado por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso.

LA PRESENTE CONVOCATORIA PERMANECERÁ ABIERTA HASTA CUMPLIR LAS METAS Y REQUERIMIENTOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA FGE.

DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en original, digitalizado en formato PDF y una copia simple, por anverso y reverso (para efectos de cotejo) tamaño carta en un folder tamaño oficio:

1. Acta de nacimiento,
2. Título,
3. Cédula Profesional,
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres),
5. CURP,
6. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la autoridad competente Federal y del Estado de Baja California, en un período no mayor a 15 días a la fecha de la presentación de los documentos,
7. Certificado de NO Inhabilitación, no mayor a un mes de antigüedad
8.Síntesis curricular, formato disponible en la página web https://www.fgebc.gob.mx/convocatorias,
9. Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte Mexicano),
10. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación),
11. Dos cartas de recomendación correspondiente al año de la presentación de documentos, que contenga razón social o nombre, cargo, dirección y teléfono, con firma autógrafa,
12. Carta de exposición de motivos en la cual se expresen las razones para ingresar y pertenecer a la Fiscalía General del Estado,
13. Carta compromiso de acuerdo con el formato establecido, la cual será proporcionada por el Departamento de Reclutamiento al momento que el interesado obtenga su registro,
14. Tres fotografías recientes a color, tamaño pasaporte, y
15. Cédula de Identificación Fiscal.

INFORMES

En el Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, ubicado en:

Mexicali
Ave. Ankerita y Ortoza S/N Fracc. Pedregal Turquesa, C.P 21395
Tel: (686) 689 00 30 ext. 7352/ 7345/7348.

Ensenada
Av. Manuel Ávila Camacho s/n, Praderas del Ciprés, C.P 22785
Edificio “L” a espaldas del Centro de Gobierno
Tel: (646) 152-2700 ext. 3738 / 3765 / 3762.

Tijuana
Calle del Aeropuerto #1900 “Centro Comercial Otay”. Local 13-B,
Col. Centro Otay, C.P 22425
Tel: (664) 647-03 64 / (664) 624-3421.

Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez
Fiscal General del Estado de Baja California

Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera
Oficial Mayor de la Fiscalía General de Baja California